


**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO**

EL DIA 26 10 - 11

 Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:202
	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
UACI del Hospital de Ahuachapán		

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 25 de Octubre del 2011	No.Orden:206/2011
----------------	-----------------------------------	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
100	Cada Uno	00711005-EFEDRINA SULFATO 25MG/ML, SOL. INY. AMP.X1ML, EMP. HOSP. MARCA: VIJOSA (PRODUCTO CONTROLADO)	\$2.43	\$243.00
40	Cada Uno	01902005-BROMURO DE IPRATROPIO 250MCG/ML FCO. 20ML, EMP. HOSP. MARCA: VIJOSA	\$2.99	\$119.60
60	Cada Uno	02209055-FENOBARBITAL 130MG/2ML, SOL. INY. AMP.X2ML, EMP.HOSP. MARCA: VIJOSA (PRODUCTO CONTROLADO)	\$15.63	\$937.80
2798	Cada Uno	03300030-OXITOCINA 5 U.I. SOL. INY. AMP.X 1ML, EMP. HOSP. MARCA: VIJOSA (PRODUCTO CONTROLADO)	\$1.30	\$3,637.40
-	-	TOTAL.....	-	\$4,937.80




SON: CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE 80/100 DOLARES

OBSERVACION:

- * Fondo General, Acuerdo N° 978
- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Copra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nac. Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * Tiempo de Entrega: **8 días hábiles y luego de los permisos para los productos controlados**
- * Para efectos de entrega coordinar con Sr. Roberto Calderón al 2445-6868

LUGAR DE ENTREGA: Almacén

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 DIRECTOR Dr. Enzo Walter Gonzalez Mejía Director	 JEFE UACI Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
---	--	--

NOTA: Para efectos de entrega el tiempo iniciará a correr a partir del del 01 de noviembre/2011, si realizara su entrega antes de esa fecha deberá ser con nota remisión.